

**3º MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

A

KRAS CONSTRUCCIONES LTDA.

En Puente Alto, a 05 de marzo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, Administrador Público, cédula nacional de identidad N° 14.435.850-3, ambos domiciliados en Concha y Toro N° 1820 de Puente Alto, en adelante "La Contratante", y **KRAS CONSTRUCCIONES LTDA.**, Rut N° 78.742.000-1, representada por don **SERGIO FERNANDO BURGOS BRAVO**, chileno, casado, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 5.922.742-4, ambos domiciliados en Jose Miguel Carrera N° 13, Oficinas 32 y 33, comuna de Santiago, en adelante "El Contratado", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante instrumento de fecha 26 de diciembre de 2011, la Municipalidad de Puente Alto, protocolizado bajo el N° 204 de fecha 27 de enero de 2012, en la Notaria de don Eugenio Camus Mesa, contrató con Kras Construcciones Ltda., la ejecución de las obras denominadas "**Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto**"; 1º Modificación de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 14 de noviembre de 2012, protocolizado bajo el N° 21 de fecha 05 de febrero de 2013 en la Notaria de don Jorge Rehbein Ohaco, 2º Modificación de Contrato de Ejecución de Obra de fecha 26 de diciembre de 2013 por el precio, plazo y demás condiciones que en dichos instrumentos se señalan.

SEGUNDO.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 329 de fecha 05 de marzo de 2013, la Municipalidad de Puente Alto dispuso una 3º Modificación del contrato denominado "**Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto**".

TERCERO.- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en celebrar la 3º Modificación del contrato ya singularizado, a partir de la suscripción del mismo, aumentando su plazo en 56 días corridos, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N° 65 de fecha 04 de marzo de 2013, de la Dirección de Obras Municipales y Decreto Ex. N° 329 de fecha 05 de marzo de 2013, según el siguiente detalle:

Fecha anterior Término Contractual	05 de marzo de 2013
Nueva Fecha Término Contractual	30 de abril de 2013

CUARTO.- En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato original, es decir el de fecha 26 de diciembre de 2011, íntegramente.

QUINTO.- Modifíquese el plazo de la (s) garantía (s) de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación.

SEXTO.- Para todos los efectos legales del aumento de contrato, el que será protocolizado en una Notaria de esta comuna, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO.- La personería de don GERMAN CODINA POWERS consta del Decreto Alcaldicio N° 2017, de 06/12/2012, en tanto la personería de don SERGIO FERNANDO BURGOS BRAVO, consta en escritura pública inscrita a fojas 46836 Bº 33352 del Registro de Comercio del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago .

Previo lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



SERGIO FERNANDO BURGOS BRAVO
KRAS CONSTRUCCIONES LTDA.